



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

USHUAIA,

07 MAYO 2026

VISTO el Expediente MS-E-30750-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 40/2026 referente a la reparación y/o reemplazo de pilar de acometida del Deposito Central del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 104/2026-RAF 529.

Que a través de formulario de cotización incorporado a orden Nº20 se autorizó el llamado de la Compra Directa Nº 40/26 RAF 529.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº25.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 28, el Director de Ingeniería Hospitalaria Zona Sur, Sr. Omar Javier, Nelson, recomienda preadjudicar los renglones Nº01 y 02, de la Compra Directa Nº 40/2026 a la firma KAMBY SA CUIT Nº 30-59032296-9, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventivo Comp. Nº170, incorporado a Orden Nº14 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Governador Ernesto Campo

2...///

Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

DEL HOSPITAL REGIONAL USHAUA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 40/2026 referente a la reparación y/o reemplazo de pilar de acometida del Deposito Central del Hospital Regional Ushuaia, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.400.000,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 40/2026 a la firma KAMBY SA CUIT N° 30-59032296-9, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.400.000,00), Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra y Contrato.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

3...///
vigencia.

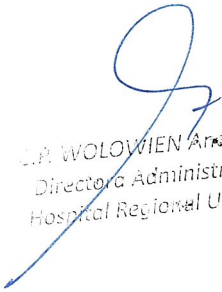
ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la
Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

509

/2026.

H.R.U.
MSV


D.A. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e
insulares correspondientes son argentinos"